

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N



187677

de carácter económico comercial

por "UN NUEVO SISTEMA PUBLICITARIO GRATUITO A BASE DE PLEBISCITO DEPORTIVO", a favor de Don José Solano Colet, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle de Villarroel, núm. 43, 1ª.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención, de carácter económico comercial, se refiere a un nuevo sistema publicitario gratuito a base de plebiscito deportivo.

5. Con la presente invención se hace contribuir a una gran masa de público a manifestar libremente su preferencia deportiva respecto de un jugador, deportista o equipo que intervenga en cualquier competición nacional o internacional dentro de nuestra nación.

10. Actualmente, en tanteos o apuestas, se tienen en cuenta los resultados, tantos, vencedores por equipos, etc., que se disputan las diversas competiciones, pero para ello es preciso que el que opine tenga un conocimiento o una previsión del posible resultado de la competición.

15. En la invención no se requiere tal preparación, simplemente se ha de reflejar la preferencia por un jugador o equipo

187677

-2-



sea esta preferencia por simpatía que posee, sea por su seriedad en el juego, por su competencia, etc.

Prácticamente, el resultado de las opiniones emitidas constituyen un plebiscito, favorable al jugador que tenga más partidarios, y es este afán de opinión y este plebiscito el que se hace intervenir como elemento base para encauzarlo en forma publicitaria, sin que el público se aperciba de éllo; el público es, pues, el elemento activo que sirve para que el conjunto publicitario surta sus efectos.

10. La invención se realiza, industrialmente, mediante la confección de un boleto que, en gran número, puede ser repartido entre entidades comerciales, o explotado por grandes firmas que tengan suficientemente extendido su mercado a multitud de sucursales en diversas poblaciones, etc.

15. El referido boleto, del cual se da una idea en el gráfico nº 1, consiste en un billete en el que aparece en parte visible la propaganda de la casa o entidad. En este boleto se hacen notar dos partes, la -1-, que sirve para llenar y echar en el buzón de la casa expendedora del boleto, y otra para resguardo que se queda en poder del opinante, o sea del público.

20. La casa que hace la propaganda pone a disposición del público, con ciertas condiciones, por ejemplo a base de una consumición de cierto vino o de la compra de cierto género, una cantidad de boletos, que el público recibe gratuitamente y que llena con su opinión; después de ver los partidos o competiciones corta la parte que le ha de servir de resguardo y el resto lo arroja en el buzón que al efecto tiene la casa que los suministra.

25. Tanto el boleto que se echa al buzón como el resguardo, tienen la misma numeración, y esta numeración es correla-

30.



187677

tiva para el conjunto de boletos, no pudiendo existir repetición alguna.

Cabe la variante de que el boleto no tenga parte cortable, sino que simplemente se eche en el buzón, pues no es fundamental este detalle para la invención.

5.

La casa que se beneficia con la propaganda, o las que suministran los boletos, recoge lo arrojado al buzón el día siguiente de la competición deportiva y envía estos boletos a la casa central o Empresa, en donde se hará el escrutinio, siendo ganador el boleto o boletos que hayan dado más puntos a un jugador o equipo.

10.

En el gráfico nº 2 se indica el esquema del ciclo citado, los círculos A-B-C-D- son poblaciones o casas comerciales, desde los cuales, según las flechas E, se remiten los boletos a la casa o Empresa general E, la cual hace el escrutinio y remite el resultado, flechas F', que será expuesto en cada casa comercial de un modo vistoso y llamativo, adecuado a la competición, por ejemplo sobre un medio campo de fútbol, sobre una pista, en gran fotografía del jugador, equipo, o como sea conveniente, según los casos y aficiones.

15.

20.

El boleto puede referirse a cualquier juego, fútbol, pelota vasca, boxeo, carreras de bicicletas, motos, autos, caballos y cuanto tenga carácter deportivo y de competición.

De lo dicho se desprende que la casa interesada en la publicidad, verá afluir al público para hacer sus compras con preferencia a otra casa cualquiera, este público quedará satisfecho al ver que puede opinar respecto de la pericia o simpatía de tal o cual jugador y, finalmente, tendrá el aliado del premio.

25.

30.

Los premios pueden ser de muy diversas clases, en me-

1 8 7 6 7 7

- 2 -



tálico o en especie, y se darán por sorteo entre los opinantes que hayan coincidido, a cuyo fin la Empresa central, al propio tiempo que da el resultado del escrutinio, indica el número de boletos coincidentes, y entre éstos aparece como premiado uno, cuyo número se destacará claramente.

5.

Es, pues preciso, para la invención, un boleto numerado, llenar el boleto con el nombre del jugador o equipo preferido, después de realizado el partido o competición, echarlo en el buzón de la propia casa que lo facilita gratuitamente a cambio de las compras efectuadas en ella, la remisión de los boletos de cada casa a la Empresa y la comunicación de esta Empresa, después del escrutinio, del nombre del jugador y el número del boleto premiado.

10.

N O T A

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle en cuanto éstas no alteren el principio fundamental de su desarrollo.

15.

Por tanto, la presente nota protegerá:

20.

1ª.- Un nuevo sistema publicitario gratuito a base de plebiscito deportivo, en el que se reivindica el boleto que aparece en el gráfico nº 1, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta memoria, que igualmente queda reivindicado, por constituir ambos una misma cosa con carácter de imposible separación. El referido boleto será recibido por el público a

25.

187677



título gratuito, como propaganda de la casa y en cantidad dependiente del montante de las compras, pudiendo este boleto tener o nó una parte que se reserva el público como comprobante y la otra parte o principal es echada en un buzón de la propia casa, después de poner en élla el nombre de un jugador o equipo, o deportista de una competición nacional o internacional.

2ª.- Un nuevo sistema publicitario gratuito a base de plebiscito deportivo, en el que se reivindica como complemento de la reivindicación 1ª, el envío de los boletos recogidos en su buzón por la casa beneficiaria de la publicidad o entidad similar, a una oficina o Empresa central, con posterioridad a los partidos o competiciones, para su escrutinio, tal como se refleja en el gráfico nº 2, para que después sean conocidos en los puntos de origen el resultado, nombre del jugador o equipo y número del boleto premiado.

3ª.- Un nuevo sistema publicitario gratuito a base de plebiscito deportivo.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de un gráfico aclaratorio.

Madrid, a 2 de abril de 1949.

JOSE SOLANO COINT.

JAIME ISERN

p.a. d. d.

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

187677

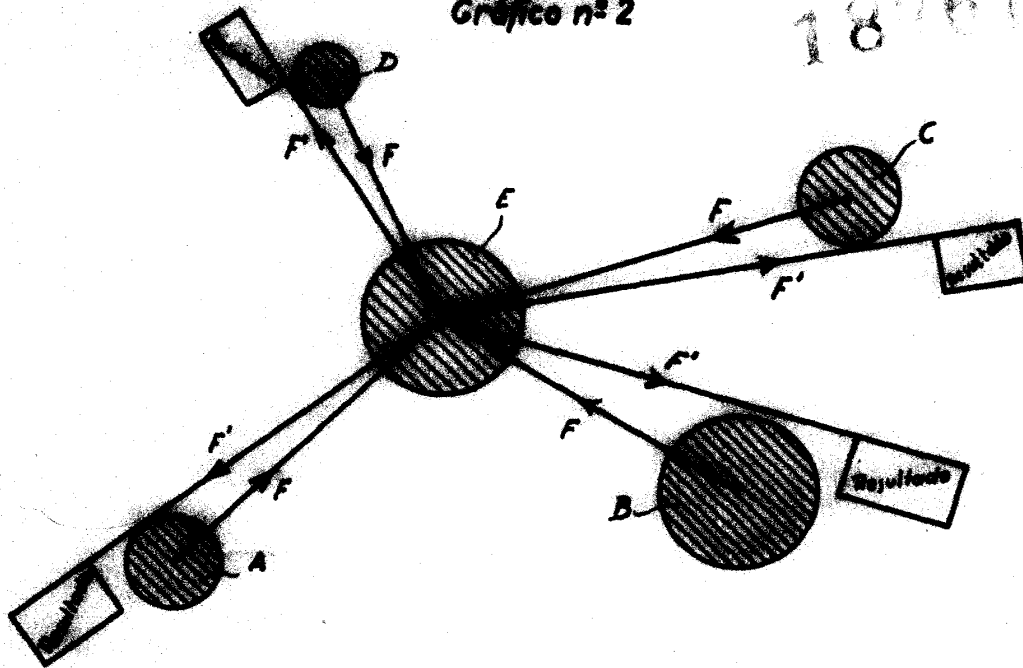
Gráfico nº 1



Justicia	
Provincia	Nº 187677
Justicia	Provincia
.....	<i>Esta parte del boleto acredita para el cobro del premio.</i>

Gráfico nº 2

187677



Madrid, 2 Abril 1969

Jaime Izard

p.p.

[Handwritten signature]